



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 NOV 2023

Expte. N° 52/2023

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Dr. Marcelo Daniel GEA, Secretario General de esta Universidad, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 39.999,90); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para la compra de diez (10) botellas de vino para ser entregadas, como obsequio de camaradería, a autoridades de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), quienes participaron del Encuentro Regional NOROESTE, Reunión Plenaria CPRES y Curso de Gestión Universitaria, realizada los días 3, 4 y 5 de abril de 2023 en esta ciudad y cuya institución anfitriona fue la Universidad Nacional de Salta.

QUE obran en estas actuaciones presupuesto para la mencionada compra y, a fs. 14 se adjunta el comprobante de gasto realizado para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 2012/2023 (fs. 18) por la suma mencionada.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Dr. Marcelo Daniel GEA, Secretario General de esta Universidad, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 39.999,90), por la compra de diez (10) botellas de vino para ser entregadas como obsequio de cortesía a las autoridades de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), quienes participaron del Encuentro Regional NOROESTE, Reunión Plenaria CPRES y Curso de Gestión Universitaria, realizada los días 3, 4 y 5 de abril de 2023 en esta ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2192-2023